

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

17149 *Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial de las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, «la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la declaración de manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial».

El artículo 12.1 letra b) de la citada Ley 10/2015, de 26 de mayo, declara que la Administración General del Estado tendrá competencias para declarar la protección y adoptar medidas de salvaguardia respecto de los bienes del patrimonio cultural inmaterial «cuando así lo solicite la Comunidad Autónoma donde tenga lugar la manifestación, previa petición a la misma de la comunidad portadora del bien». Por su parte, el apartado 12.4 regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo «se iniciará de oficio por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica».

El interés en declarar Las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial viene justificado por conformar un extraordinario fenómeno asociativo presente en el territorio de la Comunidad Valenciana y constituir una herramienta fundamental para la convivencia entre los diferentes estratos de la sociedad, generando a su vez espacios de relación intergeneracional. En este sentido, la Sociedad Musical resulta ser un elemento identitario y vertebrador del territorio y la cultura valenciana, preservando y difundiendo su repertorio musical tradicional y actuando como agente y dinamizador cultural garantizando su acceso a las zonas rurales de más baja densidad de población. La protección de este patrimonio puede tener efectos transformadores sobre el territorio, dinamizando las políticas culturales y ofreciendo un acceso a la cultura y un elemento de desarrollo local, educativo y artístico a sus habitantes.

Por tanto, considerando la trascendencia en España de esta manifestación, habiendo informado el Consejo de Patrimonio Histórico Español y atendiendo al informe emitido por la Universidad de Valencia, la Dirección General de Bellas Artes, resuelve:

Primero.

Iniciar el expediente para la declaración como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Sociedades Musicales en la Comunidad Valenciana en España, por concurrir en la misma las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 12.1 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Segundo.

Disponer la apertura de un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte (Plaza del Rey 1, Madrid) o a través de la sede electrónica del departamento, y alegar lo que estimen conveniente por

un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Tramitar el correspondiente expediente de declaración de manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

Cuarto.

Comunicar la incoación al Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial para su anotación preventiva.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.–La Directora General de Bellas Artes, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz.

ANEXO

Orígenes/Evolución histórica

El origen de las bandas de música valencianas se debe a un movimiento mimético al de las agrupaciones corales catalanas (Clavé), movimiento que entró en Valencia vía Real Sociedad de Amigos del País (Asensi, 2010). Pero en Valencia, fueron las agrupaciones instrumentales en forma de bandas de música las que cobraron fuerza y más todavía en el mundo rural, con una característica diferencial consistente en que muy pronto contaban ya con escuelas de música en las que formaban a los jóvenes integrantes de estas bandas. Como apunta Elvira Asensi, esto supuso la socialización de la cultura musical, con la consecuente democratización de la educación musical (Morant, 2013).

De modo que en sus orígenes, las bandas de música estaban integradas por grupos de agricultores y artesanos aficionados a la música que, una vez finalizadas sus actividades productivas diarias, dedicaban su tiempo de ocio al ensayo y también a ofrecer conciertos a toda la población, en los que en sus inicios daban a conocer repertorio sinfónico de compositores del siglo XIX mediante transcripciones. En cierto sentido, encontramos similitudes con las bandas francesas surgidas en casinos y centros recreativos liberales, aunque las bandas valencianas representan un modelo propio.

La idiosincrasia de la población valenciana, sumada a la benignidad del clima y a la fuerte tradición festiva, contribuyeron al surgimiento y desarrollo del fenómeno asociativo de las bandas, alrededor de las cuales se configuraron las Sociedades Musicales.

Estas bandas participaron desde sus orígenes en actos religiosos, civiles, lúdicos, y sobre todo festivos, llegando a crear a lo largo del tiempo un estilo y repertorio musical propio (las marchas moras y cristinas de las fiestas de Moros y Cristianos representan un ejemplo claro). Incluso hoy en día, este estilo encuentra en España su principal referente en la Comunidad Valenciana. Este estilo no solo acompaña a manifestaciones del Patrimonio Festivo como Fallas, Corpus, Moros y Cristianos, San Juan, etc., sino que se expresa también en actuaciones de carácter más artístico, como audiciones y conciertos.

Localización

El fenómeno representado por las Sociedades Musicales cubre prácticamente todo el territorio de la Comunitat Valenciana, representando la mayor concentración de sociedades musicales y bandas de música de España e incluso del mundo, representa un modelo reconocido e imitado internacionalmente.

En la actualidad hay registradas un total de 550 Sociedades Musicales federadas, con más de 1.100 bandas de música, más de 43.000 músicos, 60.000 alumnos, más de 200.000 socios, 600 centros educativos (400 escuelas de música y 170 escuelas de educandos y 30 centros autorizados), lo que representa más de 5.000 profesores.

Socialización colectiva

Las Sociedades Musicales Valencianas conforman un extraordinario fenómeno asociativo presente en el territorio de la Comunidad Valenciana y son una herramienta fundamental para la convivencia entre los diferentes estratos de la sociedad, generando a su vez espacios de relación intergeneracional. Las Sociedades Musicales representan un punto de encuentro para personas de muy variado origen, cultura, lengua y rango social, organizando esta diversidad de manera democrática, igualitaria y constructiva. Además, tanto la sociabilidad como la propia música sirven de vehículo transmisor e integrador de la cultura valenciana a personas recién llegadas, más todavía si tenemos en cuenta los fenómenos migratorios en esta comunidad. A su vez, en las Sociedades Musicales encontramos personas de todas las edades que realizan una transmisión y comunicación intergeneracional que sirve de escuela de convivencia y de respeto por las diferencias, mientras se trabaja por un objetivo común.

En este sentido, las Sociedades Musicales son espacios donde convergen una serie de valores propios que identifican a este movimiento, como pueden ser entre otros: la colaboración, la inclusión social, la igualdad, el respeto y la coexistencia entre varias generaciones. Se trata de valores intrínsecos de este colectivo que hacen de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana un movimiento único en el mundo, fruto de la convivencia entre distintas generaciones y con gran sentido de comunidad y pertenencia a un colectivo.

Cultura musical

La tradición musical popular de la Comunidad Valenciana ha sido y está materializada principalmente por las Sociedades Musicales. La banda es un elemento insustituible del contexto festivo tanto religioso como profano de la Comunidad Valenciana: pasacalles, verbenas, pasodobles, marchas moras y cristianas, la música de las Fallas y las Hogueras... Cabe destacar también la importante presencia del patrimonio popular en el importante repertorio bandístico de concierto desarrollado en los últimos años.

La evolución en el repertorio de banda ha sido creciente a lo largo de los últimos 50 años, con lo que no necesitan ya de las transcripciones y adaptaciones del repertorio sinfónico. A ello ha contribuido la gran cantera de compositores que han aportado lo mejor de su trabajo para la creación de un estilo propio.

Por otra parte, las bandas de música, sus centros educativos y las Sociedades Musicales que las sustentan representan una aportación importantísima al mundo rural, dado que suponen una puerta abierta a la cultura, la educación y la creatividad para población que difícilmente podría acceder a la misma en la ciudad. Las bandas de música aparecieron con fuerza en este mundo rural en el siglo XIX y tras doscientos años siguen impulsando un movimiento único en el mundo.

Del mismo modo también podemos hablar de un estilo propio en el funcionamiento de las bandas y de sus equipos directivos basado en el voluntariado, estilo que se ha exportado a países como Colombia, con su Red de Escuelas y de Bandas de Música.